INFORME DE LA CADAM SOBRE EL 1ER. CUATRIMESTRE

# La importación de automotores creció 8,6% hasta el mes de abril

Se registró el ingreso de 8.811 vehículos livianos y camiones nuevos, indicaron.

ARCHIVO

*Al cierre del cuarto mes de este año, con 18,9% de participación, Kia encabezó la lista de marcas con mayor volumen de importación de vehículos livianos.*

**Al cierre del mes de abril del 2021, la Cámara de Distribuidores de Automotores y Maquinarias (Cadam) registró el ingreso de 8.811 vehículos livianos y camiones nuevos, lo cual representa un aumento del 8,6% respecto al 2020, cuando fueron importadas más de 8.116 unidades.**

*Según el informe, los vehículos livianos registraron un ascenso de 9.3%, con 8.204 unidades importadas.* Tanto los automóviles como los minibuses mantuvieron variaciones negativas de 7,1% y 51,8%, respectivamente.

De igual forma, la importación de 607 camiones nuevos dejó como resultado una disminución de 0,2%, en comparación con el cierre del 2020. Tanto los camiones como los ómnibus disminuyeron 0,3% y 14,3%.

## KIA ENCABEZÓ

Al cierre del cuarto mes de este año, con 18,9% de participación, Kia encabezó la lista de marcas con mayor volumen de importación de vehículos livianos, por delante de Chevrolet (14,6%), Toyota (14,0%), Hyundai (13,1%) y Volkswagen (7,4%).

En el primer lugar de los modelos livianos más importados, Hyundai HB20 se posicionó con 9,5% de participación. En las siguientes ubicaciones se encuentran Toyota Hilux (7,7%), Chevrolet S10 (5,5%), Kia Seltos (4,7%) y Kia Soluto (4,4%).

Por su parte, con 30,8% de participación, Kia lideró el ranking de camiones. Las siguientes posiciones lo ocupan Isuzu (18,6%), Hyundai (10,4%), Iveco (7,9%) y Sinotruk (6,9%).

De igual forma, con 30,8%, Kia K2700 ocupa el primer puesto de los modelos de camiones con mayor porcentaje de participación, por delante de Isuzu QKR55 (14,8%), Hyundai H100 (6,6%), Sinotruk Howo (4,8%) y Hyundai HD72 (3,1%).

**IMPORTACIÓN DE AUTOMOTORES, A ABRIL**

**VARIACIÓN 2020 - 2021**

| TIPO | A abril 2020 | A abril 2021 | Variación | Part. |
|---|---|---|---|---|
| Automóvil | 3.737 | 3.472 | -7,1% | 39,4 % |
| Furgón | 55 | 61 | 10,9% | 0,7% |
| Minibús | 56 | 27 | -51,8% | 0,3% |
| Pick-up | 1.445 | 2.223 | 53,8% | 25,2% |
| SUV | 2.212 | 2.421 | 9,4% | 27,5% |
| **Total Vehículos Livianos** | **7.505** | **8.204** | **9,3%** | **93,1%** |
| Camión | 597 | 595 | -0,3% | 6,8% |
| Ómnibus | 14 | 12 | -14,3% | 0,1% |
| **Total Camiones** | **611** | **607** | **-0,7%** | **6,9%** |
| **Total** | **8.116** | **8.811** | **8,6%** | **100%** |
| KIT de Camiones | 267 | 186 | -30,3% | - |

*Fuente Cadam*


Petropar ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**CONVOCATORIA NACIONAL**
**N° 02/2021**
**"ADQUISICIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR"**
**ID N° 394.340**

**a) Institución:** Petróleos Paraguayos (PETROPAR),

**b) Fuente de Financiamiento:** 30 - Recursos Institucionales.

**c) Obtención del Reglamento de la Convocatoria:** En el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID 394.340**, igualmente podrán ser retirados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Institución, piso 10°, sito en Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

**d) Precio fijado:** Guaraníes doscientos veinte mil por Tonelada (Gs. 220.000 X Tonelada) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**e) Fecha Tope de Realización del Censo de Cultivo:** 31 de julio de 2021.

**f) Lugar de Entrega:** Planta de Petropar en la Ciudad de Mauricio José Troche, sito en Juan Ramón Chávez y Absalón Arias.

**g) Las personas interesadas deberán ajustarse al precio fijado y al Reglamento de la Convocatoria.**

**h) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Art. 40 de la Ley 2.051/03.**



ANDE ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1636/2021 (RECTIFICACIÓN – FUENTE DE FINANCIAMIENTO)**

**a) Institución: Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España No. 1268 Asunción, Paraguay.**
**b) Objeto de la Licitación: Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión y Tipo Tijera.**
**c) Fuente de Financiamiento: Fondos Propios de ANDE. (Fuente 30).**
**d) Documentos de Licitación: Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o de la web de la ANDE: www.ande.gov.py**
**e) Consultas: a través del SICP hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.**
**f) Entrega de Ofertas: Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.**
**g) Apertura de Ofertas: Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.**
**h) Plazo de Entrega: Según documentos de Licitación.**
**i) Forma de Pago: Según documentos de Licitación.**
**j) Moneda de Cotización: Según documentos de Licitación.**
**k) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley No. 2051/2003.**

INFORMACIONES: (021) 217 - 2061 — (021) 217-2364
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID: 390386



ANDE ■ TETÃ REKUÁI Paraguay de la gente

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
**LICITACIÓN PÚBLICA**
**NACIONAL ANDE N° 1625/2021**

**a) Institución:** Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España No. 1268 Asunción, Paraguay.

**b) Objeto de la Licitación:** Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

**c) Fuente de Financiamiento:** Fondos Propios de ANDE. (Fuente 30).

**d) Documentos de Licitación:** Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: **www.dncp.gov.py** o de la web de la ANDE: **www.ande.gov.py**

**e) Consultas:** a través del SICP hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.

**f) Entrega de Ofertas:** Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.

**g) Apertura de Ofertas:** Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.

**h) Plazo de Entrega:** Según documentos de Licitación.

**i) Forma de Pago:** Según documentos de Licitación.

**j) Moneda de Cotización:** Según documentos de Licitación.

**k) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley No. 2051/2003.**

**INFORMACIONES:** (021) 217 - 2061 — (021) 217-2364
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
ID: 390341

AL MES DE ABRIL

# Importación de bienes de capital creció 16,6%

Se compró por un total de US$ 1.378,2 millones en el 1er cuatrimestre del año, según el BCP.

La importación en concepto de bienes de capital fue de un total de US$ 1.378,2 millones durante el primer cuatrimestre del presente año, según el informe de Comercio Exterior del Banco Central del Paraguay (BCP). Los valores acumulados hasta el 4º mes representan un crecimiento del 16,6%, si se compara con el mismo periodo del 2020, cuando las compras fueron por un total de US$ 1.181,6 millones.

El informe señala que este tipo de bienes incluye las maquinarias y aparatos; los elementos de transporte donde están excluidos automóviles, jeeps y camionetas rurales; se puede incluir los implementos agrícolas y accesorios, artículos de ferretería de hierro y de metales ordinarios, manufacturas de maderas y animales vivos. Entre enero y abril, se logró importar un total de 181,2 toneladas bajo el régimen de bienes de capital, cuya cifra equivale 32,1% más que el mismo periodo del año anterior cuando la importación del mismo concepto fue un total de 137,2 toneladas.

En cuanto a máquinas y aparatos se logró importar por un total de US$ 1.060,1 millones durante los 4 primeros meses del año; los elementos de transporte importaron por valor de US$ 222,2 millones y otras importaciones fueron por US$ 95,9 millones.

El informe indica que a abril del 2021, las importación total alcanzó US$ 3.648,6 millones, 12,6% mayor respecto al mismo periodo del año anterior. La importación registrada representó el 95,2% del total, alcanzando un valor de US$ 3.474,6 millones, un 12,8% superior con respecto al valor al mismo mes del 2020, mientras que las otras importaciones han representado el 4,8% restante, por un valor de US$ 174,1 millones.

POSTURA DE LA ASOBAN SOBRE OPERACIONES ELECTRÓNICAS

# Ley ayudará a minimizar riesgos en transacciones

Édgar Alarcón dijo que la certificación de los estándares debe ser alta, así como se expresa en la versión de Diputados.

La Asociación de Bancos del Paraguay (Asoban) manifestó la necesidad de definir altos niveles de seguridad en el proyecto de ley denominado "Servicios de confianza para transacciones electrónicas", a fin de evitar el robo de identidad, los fraudes, las extorsiones y otros delitos conexos. La idea es que exista un riesgo mínimo o, de ser posible, riesgo cero e identificar a la persona que está haciendo una transacción digital.

ARCHIVO

*El proyecto de ley busca evitar el robo de identidad, los fraudes, las extorsiones y otros delitos conexos.*

El director ejecutivo de la Asoban, Édgar Alarcón, explicó que el artículo 103 del proyecto de ley debe ser orientado a lo que expresa el documento original, ya que en el Senado fue aprobado, pero se modificó el concepto. Comentó que la certificación de los estándares debe ser alta, así como se expresa en la versión de Diputados. Sin embargo, en la Cámara Alta fue cambiada en su definición y eso debe corregirse. "Con el estándar alto se busca que, cuando se pincha tu número telefónico, la persona que realizó esa maniobra no pueda retirar dinero en el caso de que recibas un importe. Ese estándar alto evitará que suceda eso, es por eso que se debe cambiar nuevamente ese artículo a la versión original", expresó el representante de la Asoban.

Agregó que los reguladores del sistema financiero, incluida la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), deben apoyar una norma para el beneficio de los usuarios y cuidando la seguridad de los mismos, de sus datos, de sus bienes y de su dinero, así como de todo el sistema en general.

De no contar con regulaciones de seguridad altas en la identificación electrónica, se vuelve vulnerable a todo el sistema y abre la puerta para el fraude, la extorsión en todas sus formas, vía vaciamiento de cuentas por robo de identidad y hasta trasferencias fraudulentas que terminan en retiradas de efectivo de billeteras abiertas con identidad falsa. "Es absolutamente necesario establecer los estándares de seguridad altos en las operaciones en el ámbito de las transacciones electrónicas en todos los sectores. Dichos estándares ya se aplicaron en el programa Pytyvõ, llegando a 1.300.000 beneficiarios, para lo cual se requirió previamente la acreditación del subsidio al beneficiario una comprobación fehaciente de la identidad de las personas inscriptas, adoptándose medidas similares a las requeridas en el artículo 103 propuesto en el proyecto de ley y que permitieron comprobar la total viabilidad de la aplicación de las condiciones allí establecidas en un sector considerado vulnerable", dijo Alarcón.

ANDE
TETÃ REKUÁI
Paraguay de la gente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ANDE Nº 1625/2021

a) **Institución:** Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España No. 1268 Asunción, Paraguay.

b) **Objeto de la Licitación**: Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

c) **Fuente de Financiamiento:** Fondos Propios de ANDE. (Fuente 30).

d) **Documentos de Licitación:** Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o de la web de la ANDE: www.ande.gov.py

e) **Consultas:** a través del SICP hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.

f) **Entrega de Ofertas:** Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.

g) **Apertura de Ofertas:** Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.

h) **Plazo de Entrega:** Según documentos de Licitación.

i) **Forma de Pago:** Según documentos de Licitación.

j) **Moneda de Cotización:** Según documentos de Licitación.

k) **No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley No. 2051/2003.**

**INFORMACIONES:** (021) 217 - 2061 — (021) 217-2364
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
ID: 390341
8165

ITAIPU BINACIONAL

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
BINACIONAL AF 0483-21

**Objeto:** adquisición de materiales varios para reposición de stock de la ITAIPU.

**Condición de Participación:** empresa legalmente establecida en el Paraguay o en el Brasil.

**Pliego de Bases y Condiciones:** disponible en https://compras.itaipu.gov.py o https://compras.itaipu.gov.br

**Recepción de Ofertas:** hasta las 8:00 h del **11 de junio de 2021.**

**Informaciones:**
compras_apoyo@itaipu.gov.py

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS
8149

## HUMOR DE NICO

CORONAVIRUS

# Consultar si niños presentan diarreas

Los cuadros de covid en menores son más complicados, según el doctor Ricardo Iramain.

ARCHIVO

*Se debe considerar y consultar con el médico por una simple gastroenteritis, sobre todo si hay casos de covid en la familia.*

Ricardo Iramain, jefe de Urgencias Pediátricas del Hospital de Clínicas, instó a los padres a no restar importancia a las diarreas en niños en cuyas familias se hayan dado casos de covid-19.

Afirmó que debe ser un llamado de atención para los padres cuando sus hijos e hijas comienzan a tener deposiciones diarreicas de tres o más veces. "Esta manifestación debe ser atendida rápidamente por el especialista de área pediátrica y evaluar si a causa de ello ya se produjo la deshidratación, porque son preocupantes los casos que están llegando de gastroenteritis aguda con deshidrataciones importantes, que requieren de fluidos en forma rápida", apuntó.

Si bien son normales en temporadas de frío los pacientes con síntomas gastrointestinales o rotavirus, actualmente en el servicio está atendiendo casos de todo tipo en los que se observan, además, deshidratación.

El pediatra indicó que en el servicio de Urgencias Pediátricas del hospital tienen registrados a dos niños con covid-19 complicado, cuyos padres han tenido la enfermedad.

SUPERINTENDENCIA "RECUERDA" A SANATORIOS QUE NO PUEDEN SER ABUSIVOS

# Advierten a sanatorios que leyes cubren a pacientes

Realizan auditoría en el Samaritano sobre una denuncia de un pedido de abonar G. 50 millones para acceder a una cama UTI.

El superintendente de Salud, Ignacio Mendoza, señaló ayer que se está realizando una auditoría jurídica, médica y contable al sanatorio Samaritano por las denuncias de sobrecosto. Destacó que hay leyes vigentes de cobertura a pacientes con covid-19 y los centros asistenciales no deberían cobrarles.

"Con base en una denuncia formal hemos optado por realizar una auditoría. La situación actual no da para estar dudando de las cosas, la población está temerosa, sensible y no es el momento de estar abusando de la gente", manifestó el superintendente de Salud, en comunicación con Universo 970 AM.

Sobre el pedido de abonar G. 50 millones para acceder a una cama de terapia intensiva y G. 100 millones para retirar el cadáver de un familiar, en este caso en el sanatorio Samaritano, explicó que hay leyes vigentes que cubren gastos de internación de los pacientes con covid-19 y el Ministerio de Salud debe dar respuesta.

ARCHIVO

*La Superintendencia de Salud busca que los sanatorios privados se adecuen a las leyes vigentes sobre cobertura a pacientes con covid.*

Mendoza indicó que desde la Superintendencia de Salud "no se quieren meter tanto en la parte privada" porque respetan las inversiones realizadas por el sanatorio en cuestión. Mencionó que se están ajustando detalles a las normativas para que los privados cumplan con las exigencias y no carguen la responsabilidad a los familiares los costos por los servicios prestados.

"Vamos a analizar la situación y es la preocupación de las autoridades ministeriales porque mediante la ley ya le cubre el Estado a los pacientes, que significa una erogación de grandes cantidades monetarias, porque tener un paciente con covid-19 cuesta caro. Sin embargo, muchos (sanatorios) no se quieren ajustar al cumplimiento", agregó.

## HAY MÁS CASOS EN OTROS SANATORIOS

El asesor jurídico de la Superintendencia de Salud, Freddy López, señaló ayer que habría más casos de sobrecostos del sanatorio Samaritano y en otros centros asistenciales privados. Todas las denuncias de irregularidades están siendo investigadas y en los próximos días se tendrían los resultados de la auditoría. El Samaritano aparentemente exige G. 50 millones para internación y pidió G. 100 millones para retirar el cuerpo de una persona fallecida, pese a la vigencia de leyes de cobertura a pacientes. "Después de lo ocurrido habría más denuncias con relación a casos similares en el mismo sanatorio (Samaritano) y hay gente sondeando para hacer otras denuncias de otros sanatorios", explicó el asesor jurídico, en comunicación con Universo 970 AM.

ANDE ■ TETÃ ■ REKUÁI Paraguay de la gente

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
**LICITACIÓN PÚBLICA**
**NACIONAL ANDE Nº 1625/2021**

**a) Institución:** Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España No. 1268 Asunción, Paraguay.

**b) Objeto de la Licitación:** Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

**c) Fuente de Financiamiento:** Fondos Propios de ANDE. (Fuente 30).

**d) Documentos de Licitación:** Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web **www.dncp.gov.py** o de la web de la ANDE: **www.ande.gov.py**

**e) Consultas:** a través del SICP hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.

**f) Entrega de Ofertas:** Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.

**g) Apertura de Ofertas:** Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.

**h) Plazo de Entrega:** Según documentos de Licitación.

**i) Forma de Pago:** Según documentos de Licitación.

**j) Moneda de Cotización:** Según documentos de Licitación.

**k) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley No. 2051/2003.**

**INFORMACIONES:** (021) 217 - 2061 — (021) 217-2364
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
ID: 390341

8185

8237

FRIGORÍFICO CONCEPCIÓN Calidad en Carnes

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Conforme a lo establecido en el Código Civil y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de FRIGORIFICO CONCEPCIÓN S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día jueves 10 de junio del año 2021 a las 15:00 Horas en primera Convocatoria o 16:00 Horas en Segunda Convocatoria, en el local social sito en Avenida Santa Teresa, Edificio Blue Tower Torre I del paseo La Galería, 18º. Piso de la ciudad de Asunción, para tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Elección de un Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Modificación del artículo 4° de los Estatutos Sociales vigentes de la sociedad.
3- Aumento de Capital Social Autorizado (Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social).
4.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1.084 del Código Civil referente al depósito de las acciones.

**Asunción, 20 de mayo de 2021.** **EL DIRECTORIO**

8239

FRIGORÍFICO CONCEPCIÓN Calidad en Carnes

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Conforme a lo establecido en el Código Civil y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de FRIGORIFICO CONCEPCIÓN S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día jueves 10 de junio del año 2021 a las 16:00 Horas en primera Convocatoria o 17:00 Horas en Segunda Convocatoria, en el local social sito en Avenida Santa Teresa entre Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Edificio Blue Tower Torre I del paseo La Galería, 18º. Piso de la ciudad de Asunción, para tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de un Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio, Estados Financieros con Notas a los Estados Contables, Informe del Síndico e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.
3. Destino de los Resultados del Ejercicio.
4. Política de distribución de dividendos.
5. Ratificación de las decisiones del directorio para la emisión de bonos internacionales.
6. Elección de los miembros del directorio periodo 2021/2023
7. Elección de Síndico Titular y del Síndico Suplente.
8. Fijación de Remuneración para Miembros del Directorio y Síndicos.
9. Designación de auditores externos para el ejercicio 2021
10. Emisión de acciones e integración del capital. -
11 Elección de dos Accionistas que deberán suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1.084 del Código Civil referente al depósito de las acciones.

**Asunción, 20 de mayo de 2021.** **EL DIRECTORIO.**